

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Tupac Amaru 10G-3 (REF. Espaida del Coliseo de Educación) – Puerto Maldonado Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199 Website: www.regionmadradedios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADENDA N° 001

AL CONVENIO DE COFINANCIMIENTO PROCOMPITE REGIONAL N° 04-2020







Conste por el presente documento de Adenda N° 01 al Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 04-2020 en adelante la ADENDA, para el financiamiento y ejecución para la propuesta productiva: Mejoramiento del Manejo Post Cosecha del Maíz Amarillo de la Asociación de Productores Agroecológicos Huantupa, Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios" que celebran de una parte, el Gobierno Regional de Madre de Dios con Registro Único de Contribuyente N° 20527143200 con domicilio legal en Jr. Tupac Amaru 10G-3, Puerto Maldonado, debidamente representado por su Gobernador *Abog. Herlens Jefferson Gonzáles Enoki* identificado con D.N.I. N° 47503545; designado mediante Resolución del Jurado de Elecciones N° 0927-2022-JNE de fecha 21 de junio del 2022 y, de la otra parte, el Agente Económico Organizado (AEO) denominado: Asociación de Productores Agroecológicos Huantupa, con domicilio legal en Jr. Sec. Huantupa (a 4 Kilómetros de Interoceánica Km. 42) Madre de Dios, Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, Región de madre de Dios, debidamente representado por su representante legal: Señor *Luis Anacleto Ñañez Gutiérrez* identificado con D.N.I. N° 20970686, con poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11004871, en adelante el AEO BENEFICIARIO, bajo los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. El Agente Económico Organizado (AEO) denominado: Asociación de Productores Agroecológicos Huantupa es la empresa ganadora del Fondo Concursable PROCOMPITE en el Proceso Concursable de Procompite N° 001-2020-GOREMAD-I Convocatoria, enero del 2020 por un monto cofinanciado de S/199,206.65 soles con la propuesta productiva denominada: Mejoramiento del Manejo Post Cosecha del Maíz Amarillo de la Asociación de Productores Agroecológicos Huantupa, Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios".
- 1.2. Con fecha 17 de agosto del 2020 el Gobierno Regional suscribió el Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 04-2020 con el Agente Económico Organizado (AEO) Asociación de Productores Agroecológicos Huantupa, con domicilio legal en Jr. Sec. Huantupa (a 4 Kilómetros de Interoceánica Km. 42) Madre de Dios, Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, Región de madre de Dios por un monto total de S/199,206.65 soles. Mediante el cual el Gobierno Regional de Madre de Dios aporta S/ 159,365.32 soles y el AEO S/ 39,841.33.



1.3. Por Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 04-2020 celebrado entre el titular del GOREMAD y el AEO con fecha 17 de agosto del 2020, se establece en su Cláusula Novena sobre las modificaciones al Convenio, por lo que queda expresamente pactado que todas las precisiones técnicos-operativos y/o modificaciones relativas a la ejecución del presente convenio se efectuarán mediante adendas, las cuales deberán estar suscrita por los representantes legales de ambas instituciones y se integrarán al presente convenio.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Tupac Amaru 10G-3 (REF. Espalda del Coliseo de Educación) – Puerto Maldonado Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199 Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



1.4. Que, mediante Acta de Entendimiento Procompite N° 05-2022-GRDE-GOREMAD celebrado entre la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios y el Agente Económico Organizado (AEO) con fecha 01 de julio del 2022, proponen a modificar la actualización y/o modificación del presupuesto técnico de la propuesta productiva conforme el esquema presupuestal contenido en el Acta de Entendimiento.



1.5. Que, la solicitud de propuesta contenida en el Acta de Entendimiento Procompite N° 05-2022-GRDE-GOREMAD suscrita por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios y el Agente Económico Organizado (AEO) de fecha 01 de julio del 2022, proponen modificar por Adenda el Presupuesto Técnico de la Propuesta Productiva Ganadora en relación a las partidas del presupuesto técnico de la propuesta productiva conforme el esquema presupuestal contenido en el Acta de Entendimiento, lo cual permitiría la implementación del Plan de Negocios de acuerdo a los propósitos de la Ley de la materia.



- 1.6. Por Informe N° 136-2022-GOREMAD/GRDE/SGPIP se informa que el AEO Beneficiario conviene en proponer al GOREMAD la actualización y/o modificación del Presupuesto Técnico, habiéndose culminado de realizar la entrega del Expediente Técnico de la AEO donde la Ing. Rosa Meneses Vicencio presentó un monto que asciende a S/ 113,985.00 soles ,donde los costos de los materiales para la construcción del centro de acopio no cubre a la fecha con el monto asignado de S/ 84,513.52 sole por tal motivo la AEO solicita excluir de la adquisición de todos los bienes y servicios restantes para el 2022 y utilizar dicho saldo presupuestal de S/ 29,381.80 soles para determinar parte de los costos de construcción del centro de acopio.
- 1.7. Que, el Acta de Entendimiento Procompite N° 005-2022-GRDE-GOREMAD suscrita con la AEO Agente Económico Organizado (AEO) Asociación de Productores Agroecológicos Huantupa por la cual proponen se efectúe a través de una Addenda, la actualización y/o modificación del presupuesto técnico del Plan de Negocio denominada: "Mejoramiento del Manejo Post Cosecha del Maíz Amarillo de la Asociación de Productores Agroecológicos Huantupa, Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios, resulta viable, en la medida que no implicaría el incremento del presupuesto técnico del Plan de Negocios.



1.8. Que, la oficina Regional de Asesoria Jurídica en su Informe N° -2022-GOREMAD-ORAJ opina que las recomendaciones propuestas contenidas en el Acta de Entendimiento N° 005-2022-GRDE-GOREMAD de fecha 01 de julio del 2022 es atendible; por tanto, la viabilidad de su modificación mediante Adenda.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Tupac Amaru 10G-3 (REF. Espalda del Coliseo de Educación) – Puerto Maldonado Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199 Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

Con el objetivo de viabilizar la implementación y/o Ejecución en el Plan de Negocios, garantizar la viabilidad del Proyecto, así como el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en relación Plan de Negocio: "Mejoramiento del Manejo Post Cosecha del Maíz Amarillo de la Asociación de Productores Agroecológicos Huantupa, Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios por Acta de Entendimiento PROCOMPITE N° 005-2022-GRDE-GOREMAD permitiría la implementación del Plan de Negocios de acuerdo a los propósitos de la Ley de la materia.



Que, asimismo debe tomarse en consideración que mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca la mejorar la competitividad de las cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejoras de tecnología. En tal sentido, puede considerarse transferencia de equipos, maquinarias e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva según las Bases del Proceso Concursable de Procompite N° 001-2020-GOREMAD-I Convocatoria, enero del 2020;



CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIONES Por medio de la presente Adenda las Partes acuerdan modificar la cláusula Segunda del Contrato de Concesión en relación a la Propuesta Productiva Ganadora con la actualización y/o modificación del Presupuesto Técnico de su Propuesta Productiva ganadora, conforme al esquema presupuestal contenida en el Acta de Entendimiento Procompite N° 005-2022-GRDE-GOREMAD que forma parte de la presente Adenda.



CLÁUSULA CUARTA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

- 4.1. LAS PARTES ratifican y mantienen plena vigencia y efecto legal de toda la información y pactos contractuales contenidos en el Convenio suscrita con las modificaciones acordadas en la presente Adenda.
- 4.2. LAS PARTES declaran que sus representantes legales se encuentran debidamente facultados para contratar.
- 4.3. Asimismo, declaran que han leído, conocen y aceptan todos los términos establecidos en la presente Adenda.

El presente documento se suscribe en señal de conformidad en tres (03) ejemplares de idéntico tenor y efecto legal, a los días.... del mes de junio del año 2022. Yi. arto....



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORE SAGROECOLOGICOS les Compulinta Soles

ocalgoremad@regionma



39

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"
"Madre De Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS Y EL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO

ACTA DE ENTENDIMIENTO PROCOMPITE NRO. 05-2022-GRDE-GOREMAD

En la sede de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ubicado en el Coliseo Cerrado de Madre de Dios en la ciudad de Puerto Maldonado, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, se reunieron las siguientes partes:

- a) El GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS, con Registro Unico de Contribuyente Nro. 20527143200, con domicilio legal en Jr. Túpac Amaru Nro. 10g3 (Entre Av. Andrés Avelino y Andrés Mallea) Madre de Dios Tambopata Tambopata, el cual quien tiene como Coordinador de la ejecución del Convenio de cofinanciamiento de una Propuesta Productiva, al Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. JULIO GUILLERMO RUIZ SORIA, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 06814085, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 079-2022-GOREMAD/CR, de fecha 28 de febrero del 2022, en adelante GOREMAD, y, de la otra parte,
- b) El Agente Económico Organizado denominado ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROECOLOGICOS HUANTUPA, IDENTIFICADO CON EL RUC. 20604247412, debidamente representado por su presidente, Lourdes Ccapatinta Solís, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 23861588, designado mediante poderes inscritos en la partida electrónica N° 11004871, en adelante AEO BENEFICIARIO; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El GOREMAD, en el marco de la Ley Nro. 29337 - Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, ha aprobado un importe destinado para cofinanciar propuestas productivas. Este importe fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo Regional Nro. 119-2019-RMDD/CR, de fecha 09 de agosto del 2019, aprobando mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro. 179-2020-GOREMAD/GR, de fecha 10 de agosto del 2020, la lista de propuestas productivas ganadoras, entre las cuales figura como ganadora la Propuesta Productiva denominada: MEJORAMIENTO DEL MANEJO POST COSECHA DEL MAIZ AMARILLO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS HUANTUPA, DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS, en adelante PLAN DE NEGOCIO, presentada por el AEO BENEFICIARIO.

De acuerdo con el Reglamento de Ley Nro. 29337 - Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, corresponde al GOREMAD adquirir los bienes y servicios para los Agentes. Económicos Organizados, a fin de que puedan implementar sus PLANES DE NEGOCIO.

Asimismo, es compromiso del AEO BENEFICIARIO cumplir con sus aportes (dinero en efectivo y/o valorizaciones) que han sido contemplados como parte de los costos de inversión de sus PLANES DE NEGOCIO.

En ese sentido, para que se pueda ejecutar el **PLAN DE NEGOCIO**, se hace necesario el presente Convenio en el cual se detallan los compromisos de ambas partes para lograr los objetivos de la Ley Nro. 29337, de mejorar la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología.

Bienes que 7ya no se co0mpraran hacia los gastos de infraestructura de la planta de transformación; Es preciso indicar que para que esta modificación sea ejecutada de manera efectiva estamos alcanzando un nuevo expediente técnico de la infraestructura que considera esta modificación presupuestal.









"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Madre De Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Para mayor entendimiento de todo lo antes indicado y como cumplimiento del compromiso adquirido en la última reunión realizada con el sub gerente de promoción de la inversión privada y el especialista del PROCOMPITE se muestra el cuadro de cambios.

Tabla nº 01 Inversión Fija Considerada en el expediente original del plan de Negocio.

Inversión	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	PRESUPUESTO TECNICO (Considerado en la propuesta de productiva)					
					Monto Financiado por el GOREMAD	Monto Financiado por los AEO			
				Total de Inversión (S/.)		En efectivo — (S/)	En -valorización (S/)	Total (S/)	
1. INVERSIÓN FIJA				134,295.45	124,320.52	4,000.00	5,974.93	9,974.93	
INVERSIÓN FIJA TANGIBLE				126,545.45					
I. COMPONENTE ACTIVO FIJO			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		120,920.52	0.00	5,624.93		
A. TERRENO Y/O INFRAESTRUCTURA				105,138.45					
Terreno para centro de acopio	m2	1000	5,624.93	5,624.93			5,624.93	5,624.93	
Centro de acopio (15x10)	m2	150	84,513.52	84,513.52	84,513.52				
Plataforma de secado (15x25)	m2	. 375	15,000.00	15,000.00	15,000.00				
B. EQUIPOS Y MAQUINARIA				21,407.00					
Desgranadora de maíz	unidad	1	13,500.00	13,500.00	13,500.00				
Balanza de 1 ton a 10 tn	Unidad	1	4,067.00	4,067.00	4,067.00				
Cosedora de saco portátil	Unidad	. 2	700.00	1,400.00	1,400.00				
Psicómetros	Unidad	1	840.00	840.00	840.00				
Determinador de humedad	Unidad	1	1,600.00	1,600.00	1,600.00				
INVERSION FIJA TANGIBLE				7,750.00	3,400.00	4,000.00	350.00	4350.00	
II. COMPONENTE GASTO PRE- OPERA (IVO: A.SERVICIO, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA				7,400.00					
Especialista en gestión Comercial y Empresarial	Evento .	. 1	1,200.00	1,200.00	1,200.00				
Especialista en manejo de cosecha y poscosecha	Evento	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00				
Profesional para la elaboración de expediente técnico	Servicio	1	4,000.00	4,000.00	4,000.00		4,000.00	4,000.00	
Especialista en manejo de equipos y maquinarias	Taller	2	600.00	1,200.00	1,200.00				
CERTIFICACIONES, REGISTROS Y LICENCIAS	•			350.00					
Habilitación Sanitaria de centro de acopio SENASA	Docume nto	1	200.00	200.00			200.00	200.00	
Legalización de libros contables y autorización de comprobantes de pago	Docume nto	1	150.00	150.00	entra de la companya	to a service of the property o	150.00	150.00_	
2.CAPITAL DE TRABAJO				64,911.20	35,044.80		29,866.40	29,866.40	
III. COMPONENTE CAPITAL DE TRABAJO		-		F (*) * * * * * * * * * * * * * * * * * *		and the contract of the contract of			
A. Requerimiento de Insumos y mano de obra				64,911.20					
Semilla certificada ARG8800T 20KG	Sacos	66	670	44,220.00	26,544.00		17,676.00	44,220.00	
Molimax maíz gigante x50 kg	Bolsas	129	110.00	14,190.00	8,500.00		5,689.20	14,190.00	
Sacos de polipropileno	Unidad	1550	2.00	3,100.00			3,100.00	3,100.00	
Mano de obra para la preparación de terreno	Global	1	3,401.20	3,401.20			3,401.20	3,401020	
TOTAL INVERSION				199,206.65	159,365.32	4,000.00	35,841.33	39,841.33	









"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Madre De Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

La presente Acta tiene por objeto la coordinación, compromiso y seguimiento de la ejecución del PLAN DE NEGOCIO GANADOR en mérito al Convenio de Cofinanciamiento de una Propuesta Productiva suscrito entre el GOREMAD y el AEO, en fecha del 17 de agosto del año 2020, teniendo en cuenta las necesidades actuales de la AEO y la disponibilidad presupuestal del GOREMAD; en el marco de los objetivos señalados de la Propuesta Productiva Ganadora.

CLAUSULA SEGUNDA: SOBRE LAS MODIFICACIONES

De conformidad al Convenio de Cofinanciamiento de una Propuesta Productiva suscrito entre el GOREMAD y el AEO, de fecha 17 de agosto del año 2020, señala en su CLÁUSULA NOVENA SOBRELAS MODIFICACIONES AL CONVENIO, por lo que queda expresamente pactado que todas las precisiones técnico-operativas y/o modificaciones relativas a la ejecución del presente convenio se efectuarán mediante adendas, las cuales deberán estar suscritas por los representantes legales de ambas instituciones y se integrarán al presente convenio. Las modificaciones deberán ser justificadas y comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas.

En ese sentido, se suscribirá el Acta de Entendimiento que tendrá como sustento un Informe Técnico que precise y justifique todas las modificaciones técnico - operativas relativas a la ejecución del Plan de Negocio Ganador, las cuales serán plasmadas y aprobadas mediante Adenda al Convenio antes descrito.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO TÉCNICO



En atención a lo señalado en la cláusula precedente, el AEO BENEFICIARIO conviene proponer al GOREMAD la actualización y/o modificación del presupuesto técnico, se culminó de realizar la entrega del expediente técnico de la AEO, donde presento un informe de evaluación de expediente técnico, por la Ingeniera Rosa Meneses Vicencio, de la Gerencia Regional de desarrollo económico, donde indica que esta CONFORME la revisión del expediente técnico actualizado a la fecha, por el monto que asciende a S/. 113, 985.00, donde los costos de los materiales para la construcción del centro de acopio no cubre a la fecha con el monto asignado de S/. 84,513.52 Por ese motivo, la AEO solicita excluir de la adquisición de todos los bienes y servicios restantes para el 2022, y utilizar dicho saldo presupuestal de S/ 29,381.80, para determinar parte de los costos de construcción del centro de acopio.

En atención a lo señalado en la cláusula precedente, el AEO BENEFICIARIO conviene proponer al GOREMAD la modificación del Presupuesto Técnico de su Propuesta Productiva ganadora, conforme al siguiente esquema presupuestal:



Inversión	Unidad de Medida	···Cantidad	Precio	PRESUPUESTO TECNICO (Considerado en la propuesta de productiva)					
				Total de	Monto	Monto Financiado por los AEO			
				Inversión (S/.)	por el GOREMAD (S/)	En efectivo (S/)	En valorización (S/)	Total (S/)	
1. INVERSIÓN FIJA				134,295.45	124,320.52	4,000.00	5,974.93	9,974.93	
INVERSIÓN FIJA TANGIBLE				126,545.45					
I. COMPONENTE ACTIVO FIJO					120,920.52	0.00	5,624.93		
A. TERRENO Y/O INFRAESTRUCTURA				105,138.45			,		
Terreno para centro de acopio	m2	1000	5,624.93	5,624.93			5,624.93	5,624.93	
Centro de acopio (15x10)	m2	150	84,513.52	84,513.52	113,895.32				
Plataforma de secado (15x25)	m2	375	15,000.00	15,000.00					
B. EQUIPOS Y MAQUINARIA				21,407.00					
Desgranadora de maíz	unidad	1	13,500.00	13,500.00	10,600.00				
Balanza de 1 ton a 10 tn	Unidad	1	4,067.00	4,067.00					
Cosedora de saco portátil	Unidad	2	700.00	1,400.00					
Psicómetros	Unidad	1	840.00	840.00					
Determinador de humedad	Unidad	1	1,600.00	1,600.00	1,600.00				
INVERSION FIJA TANGIBLE				7,750.00	3,400.00	4,000.00	350.00	4350.00	





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Madre De Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

INVERSION FIJA TANGIBLE				7,750.00	3,400.00	4,000.00	350.00	4350.00
II. COMPONENTE GASTO PRE- OPERATIVOS								
A.SERVICIO, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA				7,400.00				
Especialista en gestión Comercial y Empresarial	Evento	1	1,200.00	1,200.00				
Especialista en manejo de cosecha y poscosecha	Evento	1	1,000.00	1,000.00				
Profesional para la elaboración de expediente técnico	Servicio	1	4,000.00	4,000.00			4,000.00	4,000.00
Especialista en manejo de equipos y maquinarias	- Taller	- 274 274 274 -	600.00	=1,200.00	Agency of which "Plans the last \$100.00 to \$10.00 to \$10		destinate of the second of the	
CERTIFICACIONES, REGISTROS Y LICENCIAS				350.00	And delited a second delited and a second delited a		The second secon	
Habilitación Sanitaria de centro de acopio SENASA	Docume nto	1	200.00	200.00			200.00	200.00
Legalización de libros contables y autorización de comprobantes de pago	Docume nto	1	150.00	150.00			150.00	150.00
2.CAPITAL DE TRABAJO				64,911.20	33,270.00		29,866.40	29,866.40
III. COMPONENTE CAPITAL DE TRABAJO							:	
A. Requerimiento de Insumos y mano de obra				64,911.20				
Semilla certificada ARG8800T 20KG	Sacos	66	670	44,220.00	24,800.00		17,676.00	44,220.00
Molimax maíz gigante x50 kg	Bolsas	129	110.00	14,190.00	8,470.00		5,689.20	14,190.00
Sacos de polipropileno	Unidad	1550	2.00	3,100.00		54	3,100.00	3,100.00
Mano de obra para la preparación de terreno	Global	1	3,401.20	3,401.20			3,401.20	3,401.20
TOTAL INVERSION				199,206.65	159,365.32	4,000.00	35,841.33	39,841.33

CLÁUSULA TERCERA: ACTUACIÓN DE LAS PARTES

La presente Acta se sustenta en la buena fe de las partes, por lo que éstas declaran su voluntad de solucionar de manera cordial las improbables diferencias que pudieran surgir entre las partes en la aplicación del presente convenio.

Estando ambas partes de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas que conforman el presente convenio, lo suscriben por duplicado del mismo tenor en señal de absoluta conformidad al 01 del mes de julio de 2022.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Ing. Julio Guillermo Ruiz Borra GERENTE REDIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOREMAD - GRDE

AEO BENEFICIARIO

EGBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO SUD Gefencia de Promociónide la Inversión Privada

Ing. Ronny Pastor Valasquez

SUB GERENTE DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVACA (e)

COORDINADOR DE PROCOMPITE

ESPECIALISTA RESPONSABLE